



*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1076/2010 contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 9 de julio de 2010, relativo a la aplicación de determinadas reducciones retributivas previstas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como contra la Resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda, de 17 de junio de 2010, por la que se dictan las instrucciones de aplicación al personal laboral. (2011060263)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en aplicación del artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a emplazar a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el procedimiento ordinario n.º 1076/2010 contra el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como contra la Resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda de 17 de junio de 2010, por la que se dictan las instrucciones de aplicación al personal laboral, al objeto de que puedan comparecer y personarse en legal forma en el plazo de 9 días desde el siguiente a la publicación de la presente resolución ante la Sección primera del órgano judicial, mediante Procurador con poder al efecto y firma de Abogado.

Mérida, a 2 de febrero de 2011.

La Secretaria General,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ